



**ACUERDO DE SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 011-2023-MDR/CM.**

Reque, 28 de diciembre del 2023

**VISTO;**

La Sesión de Concejo Extraordinaria N° 011-2023-MDR/A cuya agenda es la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 y del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2024-2027;

**CONSIDERANDO;**

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

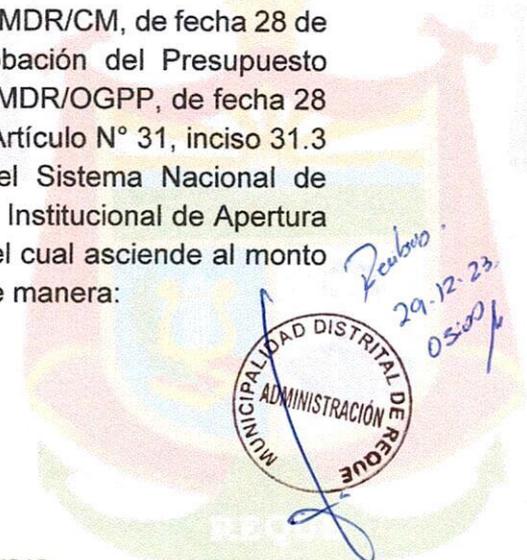
Que, el artículo 55°, 56° y 57° del Reglamento Interno de Concejo, prevé la realización de las Sesiones Extraordinarias de Concejo en cuanto hace referencia a la agenda fija, convocatoria y asuntos de la sesión.

Que, el artículo 195° de la Carta Magna, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de manera que son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud, saneamiento y medio ambiente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la acotada ley orgánica precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante Sesión de Concejo Extraordinaria N° 011-2023-MDR/CM, de fecha 28 de diciembre de 2023, se trató como punto de agenda aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 según el Informe N° 527-2023-MDR/OGPP, de fecha 28 de diciembre de 2023 en el cual se indica que en atención al Artículo N° 31, inciso 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, alcanzo a su despacho el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024, para su aprobación por el Consejo Municipal, el cual asciende al monto de S/. 7'691,924.00, dicho monto se desagrega de la siguiente manera:





### TOTAL INGRESOS

RUBRO	MONTO
00 Recursos Ordinarios	2,394,711.00
07 FONCOMUN	2,756,449.00
08 Otro Impuestos Municipales	1,247,098.00
09 RDR	805,836.00
13 Donaciones y Transferencias	133,370.00
18 Canon y Sobrecanon	354,460.00
	<b>7,691,924.00</b>

### INGRESOS PROYECTADOS

RUBRO	PIA 2024	SALDO DE BALANCE	INGRESO PROYECTADO
00 Recursos Ordinarios	2,394,711.00	-	2,394,711.00
07 FONCOMUN	2,756,449.00	309,877.00	2,446,572.00
08 Otro Impuestos Municipales	1,247,098.00	127,098.00	1,120,000.00
09 RDR	805,836.00	25,836.00	780,000.00
13 Donaciones y Transferencias	133,370.00	133,370.00	-
18 Canon y Sobrecanon	354,460.00	323,433.00	31,027.00
	<b>7,691,924.00</b>	<b>919,614.00</b>	<b>6,772,310.00</b>

### GASTO POR GENERICA

GENERICA DE GASTO	00	07	08	09	13	18	TOTAL
2.1 Personal y Obligaciones Soc	-	2,022,336.00	427,172.00	396,169.00	-	-	2,845,677.00
Pensiones y otras							
2.2 prestaciones sociales	124,594.00	51,000.00	-	-	-	-	175,594.00
2.3 Bienes y servicios	-	462,922.00	819,926.00	409,667.00	133,370.00	-	1,825,885.00
Adquisicion de activos no							
2.6 financieros	2,270,117.00	220,191.00	-	-	-	354,460.00	2,844,768.00
	<b>2,394,711.00</b>	<b>2,756,449.00</b>	<b>1,247,098.00</b>	<b>805,836.00</b>	<b>133,370.00</b>	<b>354,460.00</b>	<b>7,691,924.00</b>

### DISTRIBUCION DE FONCOMUN

FONCOMUN PROYECTADO 2024

**2,446,572.00**

GASTO CORRIENTE

%

MONTO

GASTO DE CAPITAL

91  
9

2,446,572.00

220,191.00

**2,446,572.00**

Asimismo, del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2024-2027, en base al Informe N° 397-2023-MDR/GSMGA, de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido teniendo como referencia la Ley N° 274933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones detalladas en el acta correspondiente, con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal;

### SE ACUERDA:

**Primero: APROBAR POR UNANIMIDAD**, el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 según el Informe N° 527-2023-MDR/OGPP, de fecha 28 de diciembre de 2023 por un monto de S/. 7'691,924.00.

**Segundo. – APROBAR POR UNANIMIDAD** el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2024-2027, en base al Informe N° 397-2023-MDR/GSMGA, de fecha 19 de diciembre de 2023.

**Tercero. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

**Cuarto. - ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes y a la Oficina General de Administración a través de su Unidad Funcional de Informática su publicación el portal web de la Municipalidad Distrital de Reque.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE

